

PREGUNTAS FRECUENTES ENAO 2018

1. ¿Si realizo el SERUMS AD HONOREM también tengo que realizar el ENAO?

Si usted desea realizar el SERUMS en cualquier modalidad, es necesario que rinda el Examen Nacional de Odontología y que tenga nota aprobatoria.

2. ¿ En qué sede debo rendir mi examen?

Usted puede rendir el Examen Nacional de Odontología en cualquiera de las sedes:

- **Sede Lambayeque**
- **Sede La Libertad**
- **Sede Lima**
- **Sede Cusco**
- **Sede Arequipa**

3. ¿Cuál es número de preguntas para el ENAO?

El Examen Nacional de Odontología constará de 200 preguntas.

4. ¿ Cuánto es el tiempo de duración del ENAO?

El Examen Nacional de Odontología 2018 tendrá una duración de cuatro horas.

5. Si rendí el ENAO 2017-1 y no pude rendir el ENAO 2017-II, ¿Qué debo hacer para el presente año?

Si usted rindió el ENAO 2017-I y por algún motivo no pudo rendir el ENAO 2017-II, deberá enviar el voucher de pago de los S/ 180,00 soles (CIENTO OCHENTA Y 00/100) al correo enao2018@aspefo.org o contacto@aspefo.org con sus datos personales completos (Nombres, Apellidos y número de DNI), para realizar la verificación en nuestra base de datos.

Luego de verificar sus datos, le responderemos al presente correo con la autorización para que realice el pago de S/ 70,00 soles (SETENTA SOLES 00/100) en el banco. Posteriormente al momento que realice su Registro de Datos en la página web de ASPEFO, deberá adjuntar una sola imagen de los dos vouchers.

6. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para dar el ENAO?

Si usted tiene condición de lo descrito a continuación está autorizado a rendir el examen:

- Alumno de último año de Odontología / Estomatología
- Interno de Odontología / Estomatología
- Egresados de Odontología / Estomatología
- Bachilleres de Odontología / Estomatología
- Profesionales Cirujanos Dentistas

Si usted de último año deberá elegir opción Interno de Odontología/ Estomatología en el registro de datos.

7. ¿ Donde puedo encontrar el temario?

El temario lo puede descargar en: <https://aspefo.org/wp-content/uploads/2018/01/TEMARIO-ENAO-2018.pdf>

8. ¿Hasta cuando se puede realizar la inscripción al ENAO 2018?

La fecha y hora límite para la inscripción al ENAO 2018 es las 23:59 horas del día 15 de marzo de 2018. El sistema de cerrará automáticamente y ya no se realizarán más inscripciones.

Es importante que evalúen el tiempo previo para la inscripción, ya que es necesario el pago previo en el Banco BCP y la fotografía digital personal antes del proceso de inscripción.

NO HABRA PERIODO EXTEMPORANEO PARA INSCRIPCIONES.

9. Si di mi examen, tengo nota aprobatoria y no deseo quedarme con esa nota ¿Qué procedimiento debo realizar?

Si usted obtuvo nota aprobatoria deberá seguir las disposiciones normativas que emita la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) del Ministerio de Salud, las cuales serán publicadas próximamente.

10. Si di mi examen, tengo nota desaprobatoria ¿Qué procedimiento debo realizar?

Si usted obtuvo nota desaprobatoria en el ENAO 2017, deberá rendir el examen nuevamente hasta obtener nota aprobatoria.

11. ¿Cómo se realiza el el pago para rendir el examen?

Usted puede realizar el pago para rendir el ENAO 2018 siguiendo los pasos del siguiente link: <https://aspefo.org/wp-content/uploads/2018/01/PROCEDIMIENTO-PARA-EL-PAGO-ENAO-2018-BCP.pdf>

12. En el año 2018 ¿Se organizará otro ENAO?

Según la Resolución Ministerial N° 339-2016/ MINSa, el Examen Nacional de Odontología sólo se realizará una vez al año.

13. ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para inscribirme?

Usted puede realizar el pago para rendir el ENAO 2018 siguiendo los pasos del siguiente link:

<https://aspefo.org/wp-content/uploads/2018/01/PROCEDIMIENTO-PARA-EL-PAGO-ENAO-2018-BCP.pdf>

Posteriormente deberá registrar sus datos en el siguiente link:

<https://aspefo.org/inscripcion/>

Además debe adjuntar una fotografía digital, cuyas especificaciones se encuentran en: <https://aspefo.org/>

14. ¿Por qué es importante rendir el ENAO?

Según la Resolución Ministerial N° 339-2016/ MINSA, el Examen Nacional de Odontología es un instrumento para medir la calidad educativa de los profesionales odontólogos, además de otorgar una distribución meritoria de las plazas al Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS). Además según la Resolución Ministerial N° 785-2016/ MINSA, los Exámenes Nacionales permiten que la formación de los profesionales de las ciencias de la salud contribuyan a la calidad y pertinencia de la atención en salud, asimismo según el Artículo 1.-, literal g) Es requisito para todos los profesionales de las ciencias de la salud haber aprobado el Examen Nacional correspondiente a cada carrera.